CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6572913/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2 DE JUNIO DE 2024
OBJETO	ADQUIRIR ALIMENTOS BALANCEADOS Y SUPLEMENTOS VEGETALES Y MINERALES PARA LA ESPECIE EQUINA, BOVINA, AVÍCOLA, PORCINA, CAPRINA, OVINA, PISCÍCOLA Y CUNÍCOLA DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES
CONTRATISTA	OSCAR DARIO RESTREPO
CC o NIT	15.259.003
LUGAR DE EJECUCIÓN	KILÓMETRO 6 VÍA LA PINTADA MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA
FECHA DE INICIO	2 DE JUNIO DE 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	195 DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	($ 300.000.000) TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2024
ADICIÓN NRO	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	($ 300.000.000) TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS
FORMA DE PAGO	ABONO EN CUENTA BANCARIA
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 26/08/2024 al 27/10/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
A) TODOS LOS ELEMENTOS QUE ENTREGARÁ EL CONTRATISTA DEBERÁN SER NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD Y LIBRES DE DEFECTOS, CUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PRODUCTO.	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO ANEXO
B) LOS BIENES QUE ENTREGA EL CONTRATISTA DEBEN PERMITIR SU CONSUMO O USO DE FORMA SEGURA Y ÓPTIMA DURANTE UN PERIODO RAZONABLE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL BIEN Y LAS COSTUMBRES COMERCIALES (FECHA DE VENCIMIENTO).	SE REALIZA LA ENTREGA CONFORMA A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	REGISTRO FOTOGRÁFICO ANEXO
C) DEBERÁ ENTREGAR LOS PRODUCTOS EMBALADOS DE TAL FORMA CON LA MENOR CANTIDAD DE EMPAQUE POSIBLE CON EL FIN DE EVITAR AUMENTO EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS.	SE REALIZA LA ENTREGA CONFORMA A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	REGISTRO FOTOGRÁFICO ANEXO
D) REVISAR EL VEHÍCULO DE TRANSPORTE ANTES DE CARGAR LOS ALIMENTOS O MATERIAS PRIMAS, CON EL FIN DE ASEGURAR QUE SE ENCUENTREN EN ADECUADAS CONDICIONES SANITARIAS.	SE REALIZA LA VERIFICACIÓN AL MOMENTOA DE LA ENTREGA	REGISTRO FOTOGRÁFICO ANEXO

E) LOS MEDIOS DE TRANSPORTE Y LOS RECIPIENTES EN LOS CUALES SE TRANSPORTAN LOS ALIMENTOS O MATERIAS PRIMAS DEBEN ESTAR FABRICADOS CON MATERIALES TALES QUE PERMITAN UNA CORRECTA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	SE REALIZA LA VERIFICACIÓN AL MOMENTOA DE LA ENTREGA	REGISTRO FOTOGRÁFICO ANEXO
F) EL CONTRATISTA DEBERÁ ASEGURAR QUE EL VEHÍCULO EN EL QUE ENTREGA LOS ELEMENTOS CUENTE CON LA REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA VIGENTE.	SE REALIZA LA VERIFICACIÓN AL MOMENTOA DE LA ENTREGA	SE ANEXAN LOS SOPORTES DEL VEHICULO
G) LOS ELEMENTOS QUE SUMINISTRE EL CONTRATISTA DEBEN SER DE EXCELENTE Y ÓPTIMA CALIDAD, QUE TENGAN REGISTRO SANITARIO DEL INVIMA (CUANDO PALIQUE), AMPARADOS POR ICA (CUANDO APLIQUE). LOS ELEMENTOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA NO PODRÁN TENER FECHAS VENCIDAS Y EN LOS CASOS EN QUE LOS PRODUCTOS SEAN DE LARGA DURACIÓN, NO DEBERÁN TENER UNA FECHA INFERIOR A CUATRO (4) MESES O A LA FECHA PERMITIDA. LOS ELEMENTOS REFRIGERADOS NO DEBEN PERDER LA CADENA DE FRÍO.(CUANDO APLIQUE)	SE REALIZA LA VERIFICACIÓN AL MOMENTOA DE LA ENTREGA	REGISTRO FOTOGRÁFICO ANEXO
H) LOS ELEMENTOS NO PUEDEN SER REUTILIZADOS Y DEBEN CUMPLIR CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR EL SENA	REGISTRO FOTOGRÁFICO ANEXO	REGISTRO FOTOGRÁFICO ANEXO

I) DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL TRANSPORTE QUE SEA UTILIZADO PARA LAS ENTREGAS DE LOS ELEMENTOS SEA ACORDE CON LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS A ENTREGAR, DE FORMA TAL QUE NO SE AFECTE LA CALIDAD Y PUREZA DEL PRODUCTO	CUMPLIDO	N/A
J) LOS EMPAQUES NO DEBERÁN TENER NINGÚN DETERIORO, LOS FRASCOS DEBEN ESTAR COMPLETAMENTE SELLADOS.	SE REALIZA LA VERIFICACIÓN AL MOMENTOA DE LA ENTREGA	REGISTRO FOTOGRÁFICO ANEXO
K) LOS INSUMOS DEBERÁN TENER DETALLADA LA FECHA DE VENCIMIENTO O CADUCIDAD DEL PRODUCTO, LO ANTERIOR CON EL ÁNIMO DE PODER GARANTIZAR LA PUREZA DEL PRODUCTO Y LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE FORMACIÓN (CUANDO APLIQUE	SE REALIZA LA VERIFICACIÓN AL MOMENTOA DE LA ENTREGA	REGISTRO FOTOGRÁFICO ANEXO
L) EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR LOS PRODUCTOS O INSUMOS DEBIDAMENTE EMBALADOS, SEGÚN LAS NORMAS ESTABLECIDAS	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO ANEXO
M) NO SE ACEPTARÁN INSUMOS O ELEMENTOS QUE HAYAN SIDO RE EMPACADOS EN UN CONTENEDOR DIFERENTE AL EMPAQUE ORIGINAL (DE FÁBRICA)	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO ANEXO
N) CUMPLIR CON PARÁMETROS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO, BASADOS EN	EJECUTADO DE ACUERDO A LO CONTRATADO	REGISTRO FOTOGRÁFICO ANEXO

NORMAS DE CALIDAD E INOCUIDAD		
O) ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO EN LAS ENTREGAS Y LA DISPONIBILIDAD PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS, DE MANERA QUE SE PUEDA ASEGURAR LA NO INTERRUPCIÓN DE LA FORMACIÓN POR FALTA DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS, SEGÚN EL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATO	SE RECIBIERON ÓRDENES DE SERVICIO E INFORMES	REPORTES

OBLIGACIONES AMBIENTALES:		
A) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR INFORME DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE TRANSPORTARÁN ALIMENTOS O AVES A LAS INSTALACIONES DEL SENA (INFORME DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS)	SE VERIFICA LA CONDICIONES DEL VEHICULO AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	SE ENTREGAN SOPORTES DEL PROCESO DE LAVADA Y FUMIGACIÓN DEL VEHICULO.
LOS VEHÍCULOS QUE TRANSPORTEN INSUMOS Y MATERIALES A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE FORMACIÓN DEBERÁN CONTAR CON LA REVISIÓN TÉCNICO - MECÁNICA Y DE GASES VIGENTE {TÉCNICO MECÁNICA VIGENTE)	CUMPLIDO	SE ENTREGAN SOPORTES DEL SOAT Y LE REVISIÓN TECNICOMECANICA

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
25/08/2024	DMC-8799;DMC-8898	$56.408.890,00	$56.408.890,00	$243.591.110,00	18,80%
13/10/2024	DMC -8945; DMC -9172; DMC -9222	$71.236.175,00	$127.645.065,00	$172.354.935	42.%%
23/10/2024	DMC -9246; DMC -9247; DMC -9529	$97.641.858,00	$225.286.923,00	$74.713.077,00	75,10%
18/11/2024	DMC -9703; DMC -9912	$47.459.810,00	$272.746.733,00	$27.253.267,00	90,92%

Porcentaje de ejecución física: **75,10 %**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo Reportado** Septiembre	**Planilla Nro.** 7943565575 **del 1 de Octubre de 2024**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No Aplica

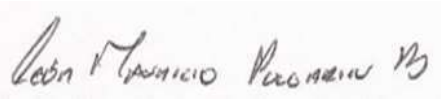
6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

No Aplica

Para constancia se firma el 18 de Noviembre de 2024



León Mauricio Pulgarín Blandón
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR



Hernán Darío Ramírez Zuleta
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN

Elaboró: Juan Carlos Arango Alvarez – Apoyo Contratación Bienes y Servicio.

OSCAR DARIO RESTREPO PALACIO
NIT: 15259003-1
TEL: 2780619
DIR: Calle 132 Sur No.50-35

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:
DMC9703

CUFE: 952df3b35254d3595f11ee47c6973378ff18b4e5297ae3866327a0955380883c2e5866df51079fdf89e1db838a84dded

SEÑORES:
SENA.
DIRECCIÓN: KILOMETRO 5 VIA LA PINTADA
CIUDAD: Caldas
DEPARTAMENTO: Antioquia
TIPO DE DOCUMENTO: NIT
NIT: 899999034

INFORMACIÓN FACTURA:
Nro Pedido: 0
Forma de Pago: Crédito Plazo 31
Medio de Pago: Efectivo
Fecha Factura: 2024/10/25 00:00:00
Fecha Vencimiento: 2024/11/25 00:00:00
Res. DIAN 18764063734067. Fecha 01/15/2024. Autoriza del DMC 6742 al 16272

Linea	Código	Descripcion	Cantidad	%IVA	%DCTO	Valor Unitario	TOTAL
1	POPR01	GALLINA PONEDORA PREPICO CONCENTRADO X 40 KGS	80.0	5	0	$128,495.24	$10,279,619.05
10	VACPRB40	VACA PRODUCCION CONCENTRADO BULTO 40 X KGS	40.0	5	0	$116,169.52	$4,646,780.95
11	TERCO40	TERNERAS CONCENTRADO BULTO X 40 KGS	10.0	5	0	$131,015.24	$1,310,152.38
2	YEGUCO01	YEGUAS CONCENTRADO BULTO X 40 KGS	5.0	5	0	$123,439.05	$617,195.24
3	CONCO40	CONEJOS CONCENTRADO BULTO 40 X KGS	10.0	5	0	$136,758.10	$1,367,580.95
4	MARRLA01	CERDA LACTANCIA CONCENTRADO BULTO X 40 KGS	10.0	5	0	$139,541.91	$1,395,419.05
5	MARRGE01	CERDA GESTACION CONCENTRADO BULTO X 40 KGS	20.0	5	0	$124,124.76	$2,482,495.24
6	CEEN01	CERDO ENGORDE CONCENTRADO BULTO X 40 KGS	38.0	5	0	$134,206.67	$5,099,853.33
7	CERLE01	CERDOS LEVANTE CONCENTRADO BULTO X 40 KGS	45.0	5	0	$137,709.52	$6,196,928.57
8	CEPR01	CERDOS PREINICIACION CONCENTRADO BULTO X 40 KGS	2.0	5	0	$243,778.10	$487,556.19
9	VACPRB40	VACA PRODUCCION CONCENTRADO BULTO 40 X KGS	5.0	5	0	$116,169.52	$580,847.62

OBSERVACIONES:
#$36-02-00-005-910110; CO1.PCCNTR.6572913; lpulgarinb@sena.edu.co#$

SUBTOTAL		$34,464,428.57
IVA		$1,723,221.43
RETENCIONES		$ 0.00
TOTAL	COP	36,187,650.00

Recibi : 16 / 11 / 2024

© Copyright 2024. Documento creado por BTW S.A.S sujeto a condiciones y restricciones.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
952df3b35254d3595f11ee47c6973378ff18b4e5297ae3866327a0955380883c2e5866df51079fdf89e1db838a84dded

Número de Factura: DMC-9703
Fecha de Emisión: 25/10/2024
Fecha de Vencimiento: 25/11/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido: 0
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: OSCAR DARIO RESTREPO PALACIO
Nombre Comercial: OSCAR DARIO RESTREPO PALACIO
Nit del Emisor: 15259003
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Caldas
Dirección: Calle 132 Sur No.50-35
Teléfono / Móvil: 2780619
Correo: oscardarior01@une.net.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: SENA.
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999034
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: CO
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Caldas
Dirección: KILOMETRO 5 VIA LA PINTADA
Teléfono / Móvil: 5760000
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	POPR01	GALLINA PONEDORA PREPICO CONCENTRADO X 40 KGS	ZZ	80,00	$ 128.495,24	$ 0,00	$ 0,00	$ 513.980,95	5			$ 10.279.619,05
2	YEGUCO01	YEGUAS CONCENTRADO BULTO X 40 KGS	ZZ	5,00	$ 123.439,05	$ 0,00	$ 0,00	$ 30.859,76	5			$ 617.195,24
3	CONCO40	CONEJOS CONCENTRADO BULTO 40 X KGS	ZZ	10,00	$ 136.758,10	$ 0,00	$ 0,00	$ 68.379,05	5			$ 1.367.580,95
4	MARRLA01	CERDA LACTANCIA CONCENTRADO BULTO X 40 KGS	ZZ	10,00	$ 139.541,90	$ 0,00	$ 0,00	$ 69.770,95	5			$ 1.395.419,05
5	MARRGE01	CERDA GESTACION CONCENTRADO BULTO X 40 KGS	ZZ	20,00	$ 124.124,76	$ 0,00	$ 0,00	$ 124.124,76	5			$ 2.482.495,24
6	CEEN01	CERDO ENGORDE CONCENTRADO BULTO X 40 KGS	ZZ	38,00	$ 134.206,67	$ 0,00	$ 0,00	$ 254.992,67	5			$ 5.099.853,33
7	CERLE01	CERDOS LEVANTE CONCENTRADO BULTO X 40 KGS	ZZ	45,00	$ 137.709,52	$ 0,00	$ 0,00	$ 309.846,43	5			$ 6.196.928,57
8	CEPR01	CERDOS PREINICIACION CONCENTRADO BULTO X 40 KGS	ZZ	2,00	$ 243.778,10	$ 0,00	$ 0,00	$ 24.377,81	5			$ 487.556,19
9	VACPRB40	VACA PRODUCCION CONCENTRADO BULTO 40 X KGS	ZZ	5,00	$ 116.169,52	$ 0,00	$ 0,00	$ 29.042,38	5			$ 580.847,62
10	VACPRB40	VACA PRODUCCION CONCENTRADO BULTO 40 X KGS	ZZ	40,00	$ 116.169,52	$ 0,00	$ 0,00	$ 232.339,05	5			$ 4.646.780,95
11	TERCO40	TERNERAS CONCENTRADO BULTO X 40 KGS	ZZ	10,00	$ 131.015,24	$ 0,00	$ 0,00	$ 65.507,62	5			$ 1.310.152,38

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Aviso de Despacho		
Aviso de Recibo		

Notas Finales

#$36-02-00-005-910110; CO1.PCCNTR.6572913; lpulgarinb@sena.edu.co#$

Datos Totales



Documento generado el:
25/10/2024 09:05:22
Documento validado por la DIAN:
25/10/2024 09:07:23
XML Generado por:
Proveedor Tecnológico
900665411
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			34.464.428,57
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			34.464.428,57
IVA			1.723.221,43
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			1.723.221,43
Total neto factura (=)			36.187.650,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	36.187.650,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764063734067 Rango desde: 6742 Rango hasta: 16272 Vigencia: 2026-01-15

OSCAR DARIO RESTREPO PALACIO
NIT: 15259003-1
TEL: 2780619
DIR: Calle 132 Sur No.50-35

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:
DMC9912

CUFE: eaaf85cf2e7c7b168207946f2bb6abf97b2f7e77230544d03cd5d76c0def0937f2aecb8ef7b02669a981e71c4bbb39e8

SEÑORES:
SENA.
DIRECCIÓN: KILOMETRO 5 VIA LA PINTADA
CIUDAD: Caldas
DEPARTAMENTO: Antioquia
TIPO DE DOCUMENTO: NIT
NIT: 899999034

INFORMACIÓN FACTURA:
Nro Pedido: 0
Forma de Pago: Crédito Plazo 30
Medio de Pago: Efectivo
Fecha Factura: 2024/11/08 00:00:00
Fecha Vencimiento: 2024/12/08 00:00:00
Res. DIAN 18764063734067. Fecha 01/15/2024. Autoriza del DMC 6742 al 16272

Linea	Código	Descripcion	Cantidad	%IVA	%DCTO	Valor Unitario	TOTAL
1	MARRLA 01	CERDA LACTANCIA CONCENTRADO BULTO X 40 KGS	15.0	5	0	$139,541.90	$2,093,128.57
2	MARRGE 01	CERDA GESTACION CONCENTRADO BULTO X 40 KGS	15.0	5	0	$124,124.76	$1,861,871.43
3	CEEN01	CERDO ENGORDE CONCENTRADO BULTO X 40 KGS	30.0	5	0	$134,206.67	$4,026,200.00
4	CERLE01	CERDOS LEVANTE CONCENTRADO BULTO X 40 KGS	20.0	5	0	$137,709.52	$2,754,190.48

OBSERVACIONES:
#$36-02-00-005-910110; CO1.PCCNTR.6572913; lpulgarinb@sena.edu.co#$

SUBTOTAL		$10,735,390.48
IVA		$536,769.52
RETENCIONES		$ 0.00
TOTAL	COP	11,272,160.00

Recibi : 16 / 11 / 2024

© Copyright 2024. Documento creado por BTW S.A.S sujeto a condiciones y restricciones.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
eaaf85cf2e7c7b168207946f2bb6abf97b2f7e77230544d03cd5d76c0def0937f2aecb8ef7b02669a981e71c4bbb39e8

Número de Factura: DMC-9912
Fecha de Emisión: 08/11/2024
Fecha de Vencimiento: 08/12/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido: 0
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: OSCAR DARIO RESTREPO PALACIO
Nombre Comercial: OSCAR DARIO RESTREPO PALACIO
Nit del Emisor: 15259003
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Caldas
Dirección: Calle 132 Sur No.50-35
Teléfono / Móvil: 2780619
Correo: oscardarior01@une.net.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: SENA.
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999034
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: CO
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Caldas
Dirección: KILOMETRO 5 VIA LA PINTADA
Teléfono / Móvil: 5760000
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	MARRLA01	CERDA LACTANCIA CONCENTRADO BULTO X 40 KGS	ZZ	15,00	$ 139.541,90	$ 0,00	$ 0,00	$ 104.656,43	5			$ 2.093.128,57
2	MARRGE01	CERDA GESTACION CONCENTRADO BULTO X 40 KGS	ZZ	15,00	$ 124.124,76	$ 0,00	$ 0,00	$ 93.093,57	5			$ 1.861.871,43
3	CEEN01	CERDO ENGORDE CONCENTRADO BULTO X 40 KGS	ZZ	30,00	$ 134.206,67	$ 0,00	$ 0,00	$ 201.310,00	5			$ 4.026.200,00
4	CERLE01	CERDOS LEVANTE CONCENTRADO BULTO X 40 KGS	ZZ	20,00	$ 137.709,52	$ 0,00	$ 0,00	$ 137.709,52	5			$ 2.754.190,48

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Aviso de Despacho		
Aviso de Recibo		

Notas Finales

#$36-02-00-005-910110; CO1.PCCNTR.6572913; lpulgarinb@sena.edu.co#$

Datos Totales



Documento generado el:
08/11/2024 15:24:35
Documento validado por la DIAN:
08/11/2024 15:26:36
XML Generado por:
Proveedor Tecnológico
900665411
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			10.735.390,48
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			10.735.390,48
IVA			536.769,52
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			536.769,52
Total neto factura (=)			11.272.160,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	11.272.160,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764063734067 Rango desde: 6742 Rango hasta: 16272 Vigencia: 2026-01-15

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Caldas Julio 09 de 2024

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Bogotá, D.C.

Ref.: PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SASI_ANT_CRNR_003_2024, cuyo objeto es adquirir alimentos balanceados y suplementos vegetales y minerales para la especie equina, bovina, avícola, porcina

Yo OSCAR DARIO RESTREPO PALACIO, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de DEPOSITO MI COMPADRE, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados a la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Según la evaluación emitida por la ARL a Diciembre 30 DE 2023, el cumplimiento de los Estándares Minimos es de 99.00

Atentamente,



Nombre: OSCAR DARIO RESTREPO PALACIO

Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

Documento de Identidad: 15.259.003

Correo Electrónico: admonmicompadre@gmail.com


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.143.424.725
GONZALEZ FLORIAN
APELLIDOS
LUIS ALBERTO
NOMBRES
Luis Gonzalez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-NOV-1989

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

27-NOV-2007 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-0300150-00879139-M-1143424725-20170119 0053177038G 1 9998458419

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL ATLÁNTICO
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 6465 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

La Suscrita Secretaria de Salud del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución No.4502 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás disposiciones concordantes,

DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ENERO 2024

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No.4502 del 28 de diciembre de 2012, por la cual reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones.

Que el artículo 1° de la Resolución No.4502 de 2012, menciona que están a cargo de las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que ofrezcan a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimiento señalados en la precitada resolución.

Que la citada Resolución, en su artículo 2°, expone los requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que **LUIS ALBERTO GONZALEZ FLORIAN**, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. **1.143.424.725**, expedida en Barranquilla (Atlántico), en su calidad de **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL**, título conferido por la **CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA "CUL"**, ha solicitado licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo.

Que, revisada la documentación presentada por la solicitante, esta Secretaria emite concepto favorable para la expedición de la Licencia de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, **PROFESIONALEN SALUD OCUPACIONAL**, a **LUIS ALBERTO GONZALEZ FLORIAN**, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. **1.143.424.725.**

Que el artículo 4° de la resolución indica que se le reconocerá y renovará la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales universitarios con posgrado en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, a los tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional.

Que el artículo 6° de la mencionada Resolución No.4502 de 2012, señala que las licencias otorgadas tendrán carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional, por una vigencia de diez (10) años y podrán ser renovadas por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

Que el artículo 7° ibídem, menciona que en ningún caso la expedición de la licencia de salud ocupacional podrá tener costo y que ésta se emitirá de manera gratuita en todo el territorio nacional.

Que la documentación presentada por el solicitante, lo acredita para obtener Licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, en las áreas de: Apoyo a las Actividades de Higiene Industrial, Actividades de Seguridad Industrial, Investigación de Accidente de Trabajo, Capacitación, y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La presente licencia avala el diseño, ejecución del SG-SST

OSCAR DARÍO RESTREPO

Vigencia: A ENERO DE 2024

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL ATLÁNTICO
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 6465 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CONCEDER RENOVACION DE LICENCIA para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo como **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL**, a **LUIS ALBERTO GONZALEZ FLORIAN**, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. **1.143.424.725.**, en las siguientes áreas: las Actividades de Higiene Industrial, las Actividades de Seguridad Industrial, la Investigación de Accidente de Trabajo, Capacitación, Diseño y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia se concede por el término de vigencia de diez (10) años contados a partir de la expedición de la presente Resolución, la cual es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO TERCERO: Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria declarada en todo el territorio nacional mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y por las Resoluciones 0222, 738 y 1315 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, además de lo establecido en los Decretos 140, 154, 160, 220, 320, 383 y 386 de 2020, así como en los Decretos 087, 218, 317 de 2021 expedidos por la Gobernación del Departamento del Atlántico, se hace necesario notificar y dar a conocer el contenido del presente Acto Administrativo de forma electrónica.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede los recursos de ley, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011 y el art 13 de la ley 4502 del 2012. Dicho recurso deberá interponerse y sustentarse por escrito enviándose al correo electrónico saludocupacional@atlantico.gov.co.

Dada en Barranquilla, a los 11 días del mes de Noviembre del 2021.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALMA SOLANO SANCHEZ
Secretaria de Salud Departamental del Atlántico

Elaboro: Ketis Romero Navarros – Profesional
Proyectó: Francisco Uribe – Jurídica Secretaria de Salud
Reviso: Eloina Goenaga Jiménez. – Subsecretaria Salud Pública Atlántico
Reviso: Freddy García González– Profesional Especializado
Reviso: Katherine González – Jurídica – Secretaria de Salud Departamental

DISEÑO
ADMINISTRACIÓN Y
EJECUCIÓN DEL
SISTEMA DE GESTIÓN
DE LA SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO
ENERO 2024

La presente licencia avala el diseño,
ejecución del SG-SST
OSCAR DARÍO RESTREPO
Vigencia: A ENERO DE 2024

Mi Apoyo
Asesores

Caldas, 07 de enero de 2024

En uso de sus facultades MI APOYO ASESORES SAS, identificado con NIT 901039353-2. Hace entrega de la Licencia del Profesional en SaludOcupacional **LUIS ALBERTO GONZÁLEZ FLORIAN** identificado con cédulade ciudadanía número 1. 143. 424. 725. Expedida por la Secretaría de SaludDepartamental del Atlántico emitiendo resolución **6465 del 11 de noviembre de 2021.**

Para efectos legales MI APOYO ASESORES SAS certifica que la empresa ÓSCAR DARÍO RESTREPO - DEPÓSITO MI COMPADRE usa la licencia de nuestro profesional únicamente para el DISEÑO, ADMINISTRACIÓN YEJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, con un contrato hasta el ENERO DE 2024, **de ser renovadose actualizará un certificado como éste.**

El cliente **se abstiene de transferir esta licencia para avalar algún otro proceso del aquí descrito**, se abstiene de transferir esta licencia para avalarEL SG- SST o investigación de accidentes de trabajo a un tercero que no posea relación conMI APOYO ASESORES SAS.

Su reproducción no autorizada podrá ser denunciada ante la autoridad competente

Dalia Patricia Saldarrriaga
Representante Legal

Luis Alberto González Florian
Profesional Salud Ocupacional

Cl 132 Sur N 50-31
Int 503

miapoyoasesores@miapoyoasesores.com
WWW.MIAPOYOASESORES.COM

Tel. 300 8908028
3113856568

	SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	SST-FOR 45	VERSION 1
	ESTÁNDARES MÍNIMOS - EVALUACION INICIAL RESOLUCION 0312	FECHA	PAGINA

NOMBRE DE LA EMPRESA: Deposito mi compadre	NIT: 15259003	CLASIFICACIÓN RIESGO: 2	REPRESENTANTE LEGAL: Óscar Darío Restrepo
FECHA DE LA ELABORACION: 28/11/2022	NÚMERO EMPLEADOS: 9	ARL: SURA	NOMBRE COORDINADOR SST: GLORI RESTREPO

ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE ONCE (11) A CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II ó III

CICLO	ESTANDAR		ITEM DEL ESTANDAR	CRITERIO	MODO DE VERIFICACIÓN	VALORES DEL ITEM DEL ESTANDAR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
								CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
I PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil: El diseño del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo, para empresas de menos de diez (10) trabajadores en clase de riesgo I, II, III puede ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que acredite mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Esta actividad también podrá ser desarrollada por tecnólogos, profesionales y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) hora	Solicitar documento soporte de la asignación y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada.	0.5	4	0.50			4.00
			1.1.2 Responsabilidades en el			0.5				0.50	
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	Asignar recursos económicos para desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales.	Solicitar documento soporte de asignación de recursos.	0.5		0.50			
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	Afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de acuerdo con la normatividad vigente. Pago de pensión de trabajadores de alto riesgo.	Solicitar documento soporte de afiliación y del pago correspondiente.	0.5		0.50			
			1.1.5 Identificación de			0.5				0.50	
			1.1.6 Conformación COPASST	Conformar, capacitar y verificar el cumplimiento de las responsabilidades del COPASST.	Solicitar actas de conformación, actas de reuniones e informes	0.5		0.50			
			1.1.7 Capacitación COPASST	Conformar, capacitar y verificar el cumplimiento de las responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral	Solicitar actas de reuniones e informes del Comité de Convivencia Laboral	0.5				0.50	
			1.1.8 Conformación Comité Convivencia	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización.	Solicitar el programa de capacitación y los soportes de la ejecución del mismo / planillas donde se evidencie la firma de los trabajadores participantes	0.5		0.50			
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención - PyP	Elaborar y ejecutar programa o actividades de capacitación en promoción y prevención, que incluya como mínimo lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control.	Solicitar documento soporte de las acciones de capacitación realizadas/planillas, donde se evidencie la firma de los trabajadores	2	6	2.00			6.0
			1.2.2 Inducción y Reinducción en			2				2.00	
			1.2.3 Responsables del Sistema			2				2.00	

	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	Elaborar política de SST escrita, firmada, fechada y comunicada al COPASST y a todos los trabajadores.	Solicitar la política escrita y soportes de su divulgación	1	15	1.00			15
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados			1				1.00	
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades			1				1.00	
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de SST firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.	Solicitar documento que contenga Plan Anual de Trabajo.	2		2.00			
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Mantener el archivo de los siguientes documentos, por el término establecido en la normatividad vigente: Política en Seguridad y Salud en el Trabajo. Identificación de peligros en todos los cargos/oficios y áreas. Conceptos exámenes médicos ocupacionales Plan de emergencias Evidencias de actividades del COPASST. Afiliación a Seguridad Social Comunicaciones de trabajadores, ARL o autoridades en materia de Riesgos Laborales Revisar el archivo con los documentos soporte de acuerdo con la normatividad vigente.	Revisar el archivo con los documentos soporte de acuerdo con la normatividad vigente	2		2.00			
		Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el			1				1.00	
		Normatividad nacional vigente y	2.7.1 Matriz legal			2				2.00	
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de			1				1.00	
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación,			1				1.00	
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de			2				2.00	
		Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de			1				1.00	
		Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica - Diagnóstico de condiciones de salud	Identificar las características de la población trabajadora (edad, sexo, cargos, antigüedad, nivel escolaridad, etc.) y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, recopilar, analizar e interpretar los datos del estado de salud de los trabajadores	Solicitar documento que contenga el perfil sociodemográfico y el diagnóstico de condiciones de salud	1	9	1.00			9
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.	Solicitar las evidencias que constaten la definición y ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención de conformidad con las prioridades que se identificaron con base en los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud	1		1.00			
			3.1.3 Información al médico de			1				1.00	
			3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.	Conceptos emitidos por el médico evaluador en el cual informe recomendaciones y restricciones laborales.	1		1.00			
			3.1.5 Custodia de Historias			1				1.00	

II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	Cumplir las recomendaciones y restricciones que realizan las Entidades Promotoras de Salud y/o Administradoras de Riesgos Laborales, emitidas por los médicos tratantes, de acuerdo con la normatividad vigente. Entregar a quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador conforme a las normas, para la calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral.	Solicitar las recomendaciones emitidas por la EPS, o ARL y el soporte de la actuación de la empresa frente a las mismas. Solicitar soporte de recibido por parte de quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez, de los documentos que corresponde remitir al empleador para efectos del proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral	1		1.00			
			3.1.7 Estilos de vida y entornos			1				1.00	
			3.1.8 Agua potable, servicios			1				1.00	
			3.1.9 Eliminación adecuada de			1				1.00	
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas. Reportar a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo que corresponda los accidentes graves y mortales, así como como (sic) las enfermedades diagnosticadas como laborales. Estos reportes se realizan dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	Indagar con los trabajadores si se han presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales (en caso afirmativo, tomar los datos de nombre y número de cédula y solicitar el reporte). Igualmente, realizar un muestreo del reporte de registro de accidente de trabajo (FURAT) y el registro de enfermedades laborales (FUREL) respectivo, verificando si el reporte a las Administradoras de Riesgos Laborales, Empresas Promotoras de Salud y Dirección Territorial se hizo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	2	5	2.00			5
			3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	Investigar los incidentes y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales, con la participación del COPASST, previniendo la posibilidad de que se presenten nuevos casos.	Verificar por medio de un muestreo si se investigan los incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades laborales con la participación del COPASST.	2		2.00			
			3.2.3 Registro y análisis			1				1.00	
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia			1				1.00	
			3.3.2 Medición de la severidad de			1				1.00	
			3.3.3 Medición de la mortalidad			1	6			1.00	6
			3.3.4 Medición de la prevalencia			1				1.00	
			3.3.5 Medición de la incidencia de			1				1.00	
			3.3.6 Medición del ausentismo			1				1.00	
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la			4				4.00	
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	Realizar la identificación de peligros y la evaluación y valoración de los riesgos con el acompañamiento de la ARL.	Solicitar documento con la identificación de peligros; evaluación y valoración de los riesgos. Constancia de acompañamiento de la ARL - acta de visita ARL.	4	15	4.00			15
			4.1.3 Identificación de sustancias			3				3.00	
			4.1.4 Realización mediciones			4				4.00	
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas	con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y	Solicitar documento soporte con acciones ejecutadas	2.5				2.50	
			4.2.2 Verificación de aplicación			2.5				2.50	
			4.2.3 Elaboración de			2.5				2.50	
			4.2.4 Realización de inspecciones			2.5				2.50	
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	Realizar los mantenimientos periódicos de instalaciones, equipo, máquinas y herramientas, de acuerdo con los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos.	Solicitar documento con los reportes del mantenimiento de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas realizado.	2.5	15		2.50		12.5

			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	Realizar la entrega de los elementos de protección personal, acorde con el oficio u ocupación que desempeñan los trabajadores y capacitar sobre el uso adecuado de los mismos.	Solicitar la evidencia de la entrega de elementos de protección personal y de la ejecución de las correspondientes capacitaciones.	2.5		2.50			
	GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	Elaborar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Solicitar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y constatar evidencias de su divulgación.	5	10	5.00			10
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Solicitar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de la dotación	5		5.00			
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Definición de indicadores			1.25	5			1.25	5
			6.1.2 Las empresa adelanta			1.25				1.25	
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría			1.25		1.25			
			6.1.4 Planificación auditorías con			1.25				1.25	
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-	7.1.1 Definición de acciones			2.5	10			2.50	10
			7.1.2 Acciones de mejora			2.5				2.50	
			7.1.3 Acciones de mejora con			2.5				2.50	
			7.1.4 Elaboración Plan de			2.5				2.50	
						TOTALES	100	35.25	2.50	62.25	97.50

- Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
- En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE:



FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST:



NOTA: Esta evaluación inicial esta basada en la resolución 0312 de 2019, algunos de los ítems que se señalan como no aplicables son exigidos por la ley y son de obligatorio cumplimiento. Este listado solo evalúa los puntos mínimos que exige la resolución mas no toda la normatividad vigente.

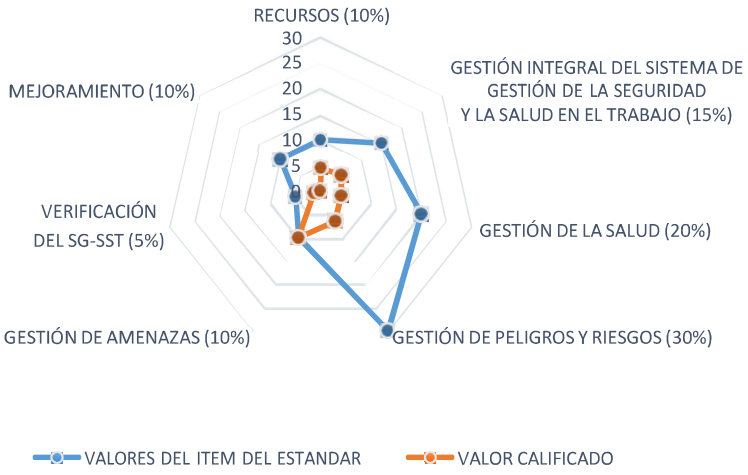
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	VERSIÓN
		SST- FOR 32	1
	MEJORA CONTINUA EVALUACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS RES 0312	FECHA	PÁGINA
			1 de 1

MEJORA CONTINUA

PRIORIDAD:	ALTA	MEDIA	BAJA

PRIORIDAD	ESTÁNDAR	ITEM	PLAN DE ACCIÓN			FECHA DE VERIFICACIÓN	FECHA DE CIERRE
			ACTIVIDAD A REALIZAR	RESPONSABLE	RECURSOS		
MEDIA	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	**4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas**	Realizar los mantenimientos periódicos de instalaciones, equipo, máquinas y herramientas, de acuerdo con los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos.	GERENCIA / RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO, ENCARGADO SST	• Recursos Humanos: Gestión Administrativa de t tarea • Recursos Tecnológicos: Computador, impresora artículos de oficina, internet, herramientas para mantenimiento de equipos • Recursos técnicos: Tableros de comunicacione Medios de Comunicación interna, carpetas para archivo • Recursos Financieros: Contratación directa o indirecta de Responsable SG-SST, nómina del encargado interno del SG-SST, seguridad social del encargado SST, contratación de personal para mantenimiento preventivo y correctivo		

CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS



ITEM DEL ESTANDAR	VALORES DEL ITEM DEL ESTANDAR	VALOR CALIFICADO
RECURSOS (10%)	10	4.50
GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15	5.00
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20	4.00
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30	6.50
GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10	10.00
VERIFICACIÓN	5	1.25
MEJORAMIENTO (10%)	10	0.00
	100	31.25

Fecha de Generación del documento: 30 de diciembre de 2023

Empresa: RESTREPO PALACIO OSCAR DARIO	Identificación de la empresa: 15259003
Contrato ARL: 094736299	Municipio donde se prestó el servicio:
Sede: Toda La Empresa	Fecha de Elaboración: 30/12/2023
Fecha de prestación del servicio: 30/12/2023	Persona que modificó: OSCAR DARIO RESTREPO PALACIO
Fecha de última modificación: 30/12/2023	Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	OSCAR DARIO RESTREPO PALACIO	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 30 de diciembre de 2023

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

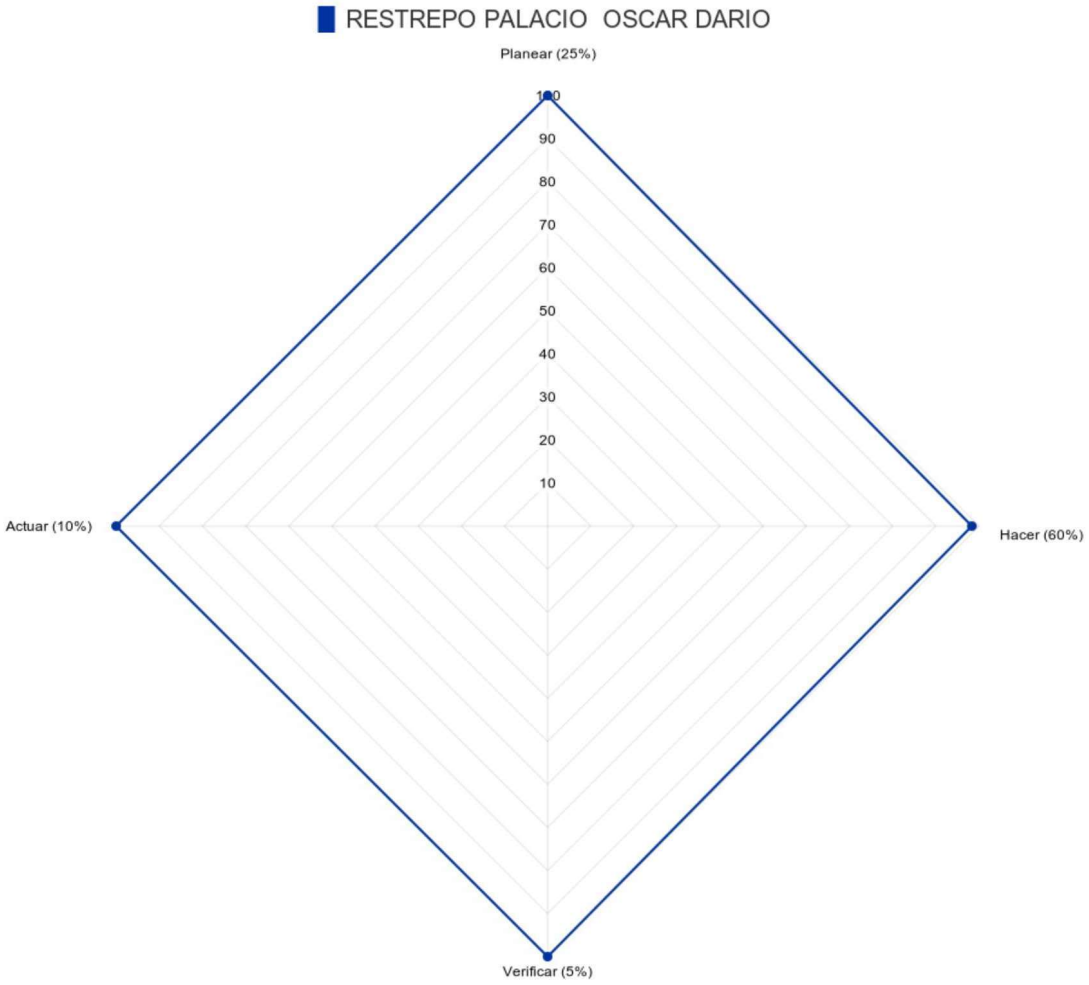
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 30 de diciembre de 2023

Resumen de Resultados



30/12/2023 RESTREPO PALACIO OSCAR DARIO

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	98.33	60	59
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			99.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 99.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2023. SURA. Todos los derechos

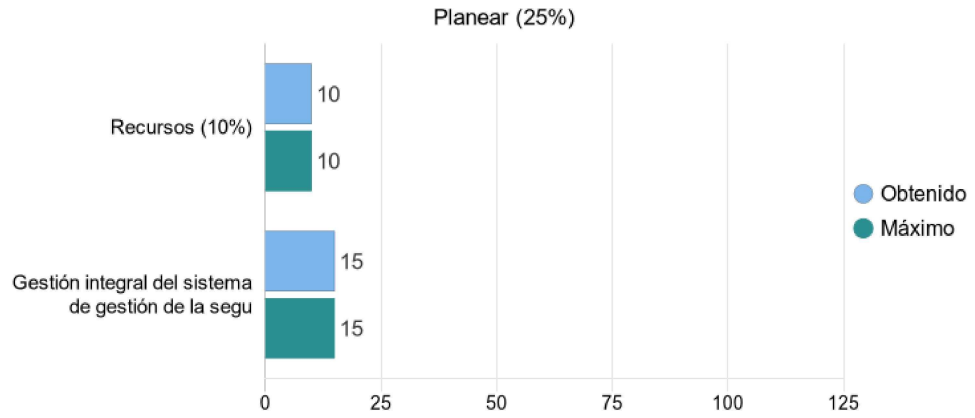
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

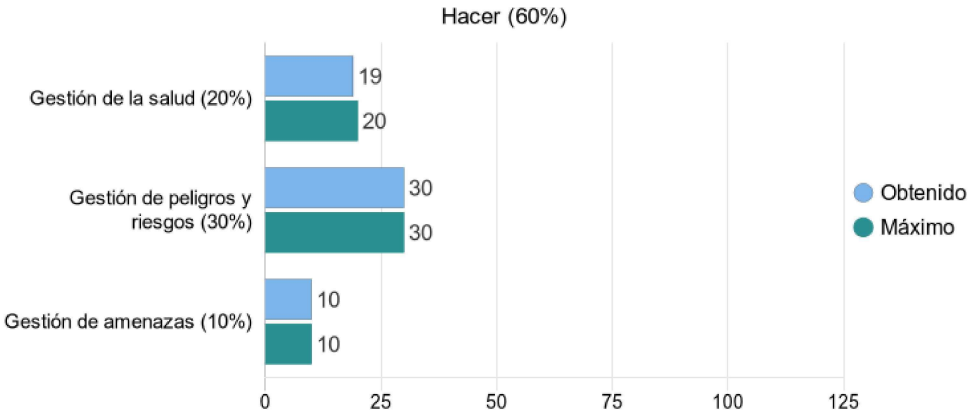
Fecha de Generación del documento: 30 de diciembre de 2023

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

RESTREPO PALACIO OSCAR DARIO

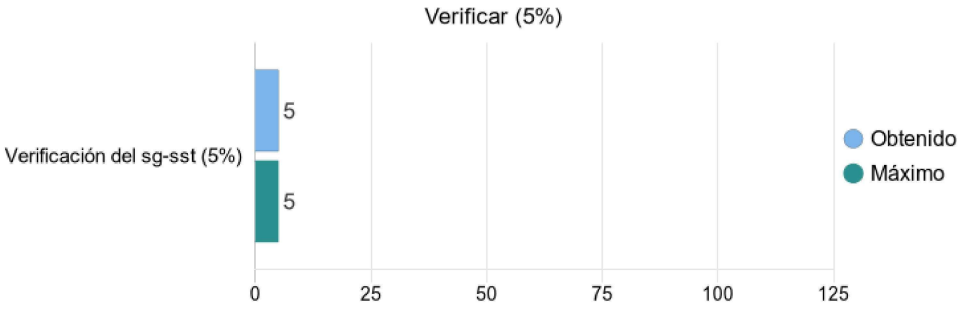


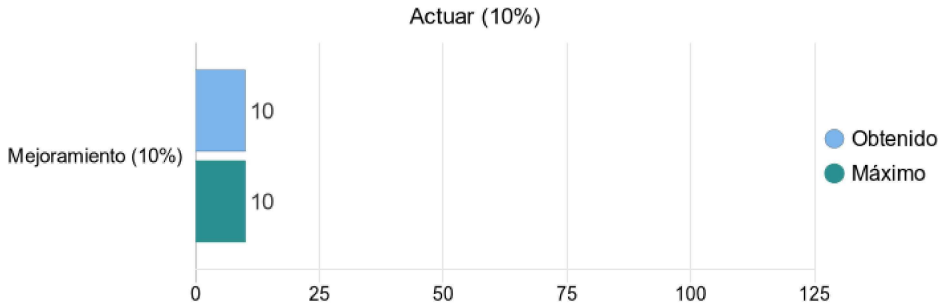


© 2023. SURA. Todos los derechos

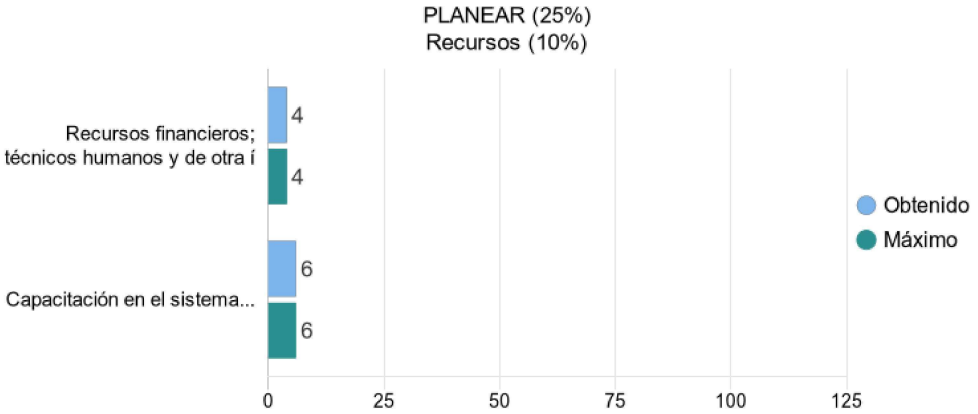
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 30 de diciembre de 2023





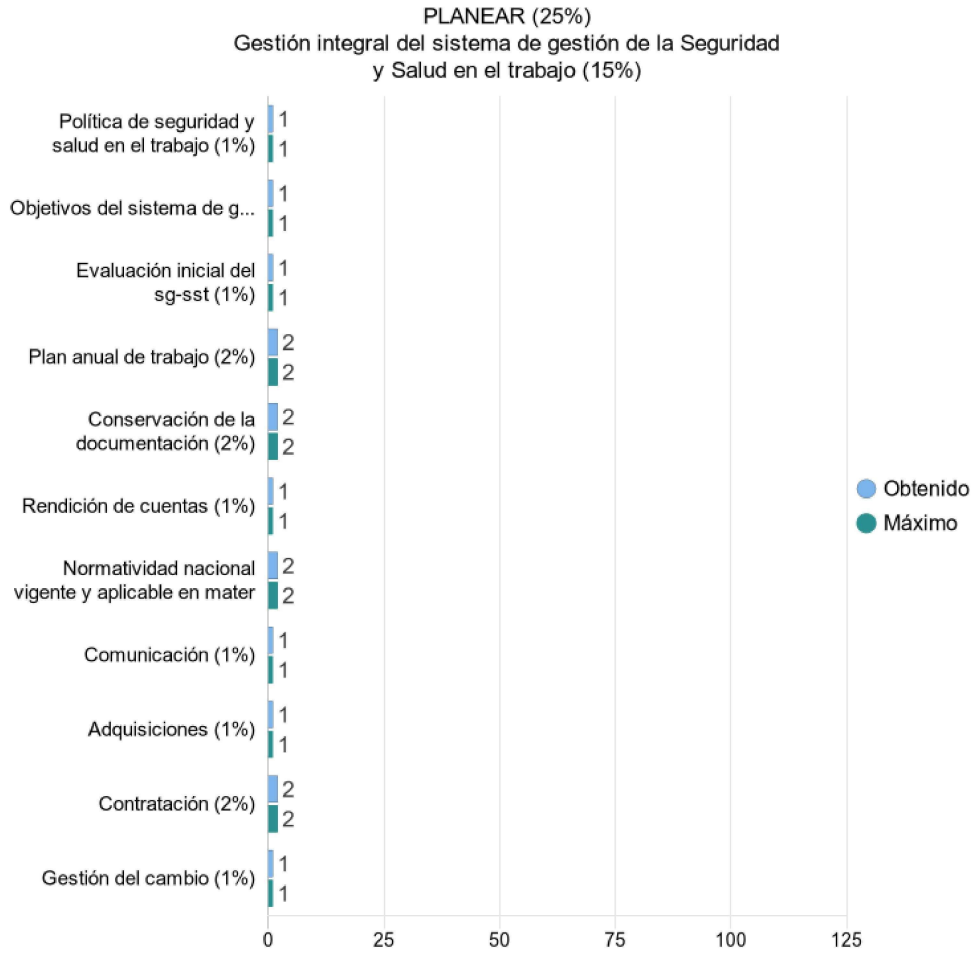
RESTREPO PALACIO OSCAR DARIO

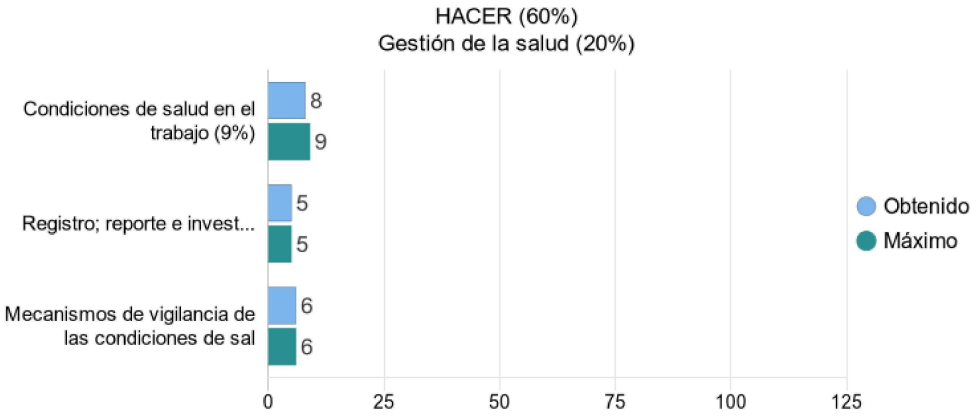


© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

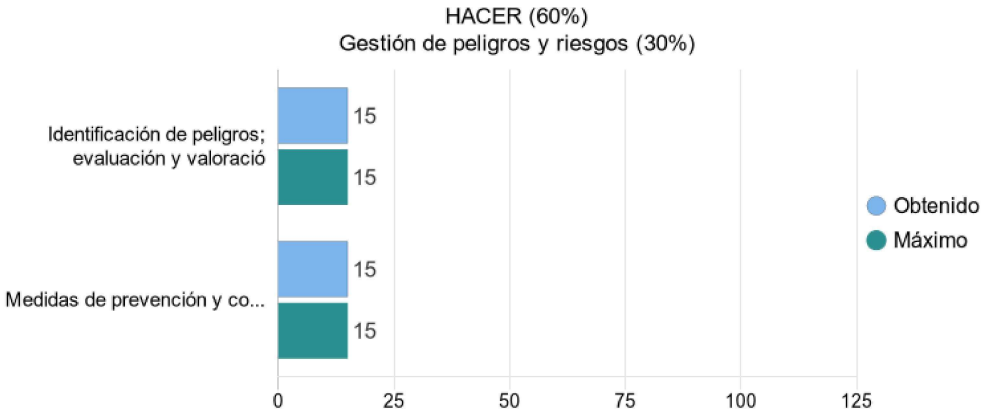
Fecha de Generación del documento: 30 de diciembre de 2023

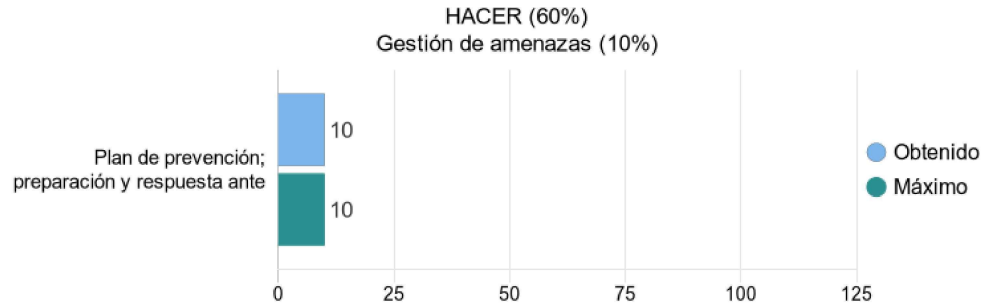


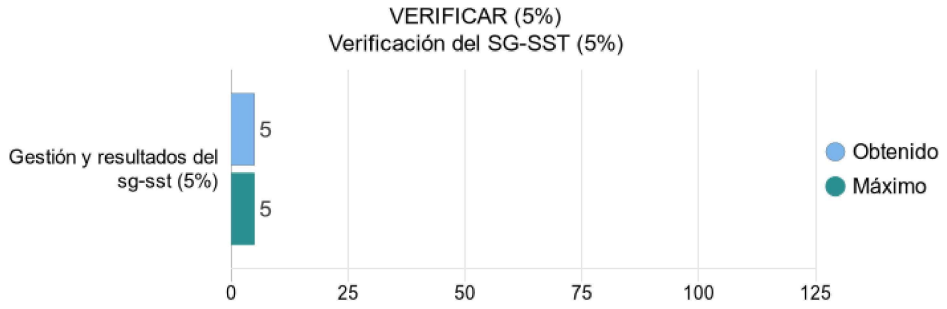


© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



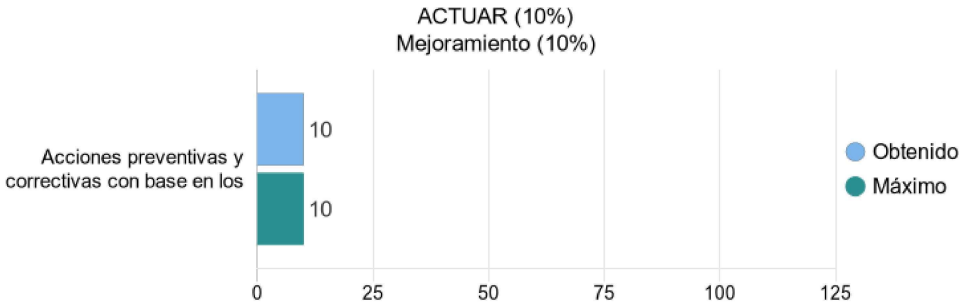




© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 30 de diciembre de 2023



© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 30 de diciembre de 2023

Recomendaciones / Observaciones RESTREPO PALACIO OSCAR DARIO

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
Planear (25%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias correspondientes: - Documento que soporte la formación del tecnólogo de SST que diseña y ejecuta el SG-SST - Certificados de experiencia de dos años del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Certificado de aprobación del curso de 50 horas del SG-SST del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Documento en el que se asigna la responsabilidad de diseño y ejecución del SG-SST		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Miniserio de Salud y Protección social.		
Hacer (60%)	3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	No cumple	- Llevar a cabo las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicar por escrito los resultados de las evaluaciones médicas. - Definir acciones acorde con los resultados y recomendaciones de las evaluaciones médicas ocupacionales. - Definir y documentar la frencuencia de las evaluaciones médicas		

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			periódicas.		
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 30 de diciembre de 2023

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 30 de diciembre de 2023

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa RESTREPO PALACIO OSCAR DARIO con Cedula 15259003 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, RESTREPO PALACIO OSCAR DARIO aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 30/12/2023 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	98.33	60	59
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			99.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 99.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 30/12/2023.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 3921853

-VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 476270 - 2023 -** 1

Nombre de la Empresa :	OSCAR DARIO RESTREPO PALACIO		
Tipo Persona	Natural	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Cédula de ciudadanía	Número de Documento	15259003
Nombre Representante Legal :	OSCAR DARIO RESTREPO PALACIO		
Responsable SG-SST :	Luis Alberto Gonzalez Florian	Correo SG-SST :	auxadministrativa@igbcolombia.com
Periodo Correspondiente :	2023	Número Teléfonico fijo :	6042780619
Correo Electrónico :	admonmicompadre@gmail.com	Cantidad Trabajadores :	9

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
2466301	**Riesgo II**	**COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN, INCLUYE EL COMERCIO AL POR MAYOR DE HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA COMO MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, TALADROS Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, MADERA, EQUIPOSPARA LA INSTALACIÓN DE SANITARIOS, SU VENTA SIN AUTOTRANSPORTE.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos īinancieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos īinancieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Aīiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos īinancieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identiīicación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos īinancieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conīormación COPASST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos īinancieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos īinancieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conīormación Comité Convivencia	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST īirmada, īecha y comunicada al COPASST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos deīinidos, claros, medibles, cuantiīicables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identiīicación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identiīica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y īirmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica - Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	No cumple	0
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	No aplica	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	No aplica	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la īrecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enīermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enīermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identīīcación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identīīcación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identīīcación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identīīcación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identīīcación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identīīcación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identīīcación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, īísicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identiīicados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Veriīicación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, īichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se veriīica con contratistas y subcontratistas	2.50	No aplica	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	No aplica	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conīormada, capacitada y dotada	5.00	No aplica	5.00
Veriīicar	6. Veriīicación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Deīinición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Veriīicar	6. Veriīicación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Veriīicar	6. Veriīicación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	No aplica	1.25
Veriīicar	6. Veriīicación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planīicación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Deīinición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conīorme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enīermedades laborales	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Caliīicación						99.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la caliīicación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su caliīicación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasiīicados con riesgo I, II, o III, de conīormidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de caliīicación en la columna "No Aplica" īrente al ítem correspondiente.

El presente īormulario es documento público. La inīormación aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de maniīestaciones īalsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 2/20/2024 10:48 AM
Fecha de Diligenciamiento : 2/20/2024

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19.

2020

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19.

1 Definición

Es el conjunto de actividades de bioseguridad destinadas a promover hábitos de sanidad y prevención de contagio de coronavirus COVID-19, evaluando los riesgos existentes y las medidas de mitigación de los mismos.

2 Objetivos

2.1 Objetivo General:

Establecer un conjunto de actividades tendientes a prevenir contagios internos por COVID-19, y dar respuesta inmediata y oportuna ante un posible caso positivo.

2.2 Objetivos específicos:

- Implementar actividades de bioseguridad, manteniendo la contención del virus.
- Garantizar la seguridad y la convivencia de los trabajadores.
- Garantizar que las actividades de la empresa desarrollen dentro del marco de la solidaridad, respeto y buena práctica de la seguridad industrial

3 Alcance

Esta es una guía de buenas prácticas de la empresa DEPÓSITO MI COMPADRE - OSCAR DARIO RESTREPO para apoya las medidas preventivas para reducir el contagio y expansión del COVID - 19, dirigida a los trabajadores directos e indirectos de la compañía

4 Definiciones

4.1 Qué es el CORONAVIRUS COVID-19

Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave.

El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes y, el 6 de marzo de 2020 se confirmó el primer caso en Colombia.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. Datos Ministerio de Salud y Protección Social

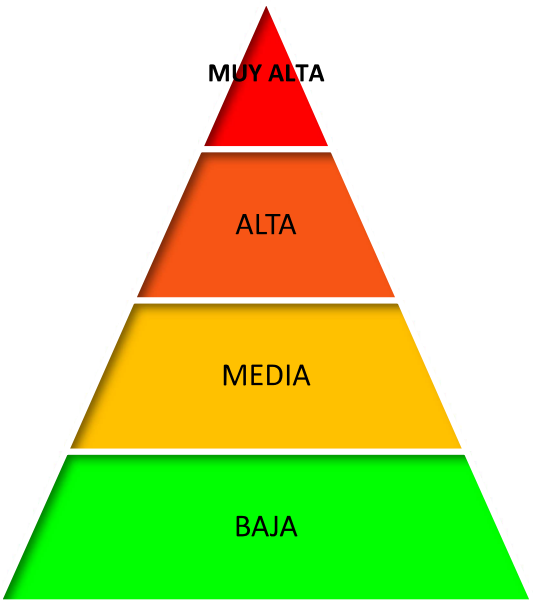
4.2 A quiénes afecta y cuáles son sus síntomas

Se conoce que cualquier persona puede infectarse, independientemente de su edad, pero hasta el momento se han registrado relativamente pocos casos de COVID-19 en niños. La enfermedad es mortal en raras ocasiones, y hasta ahora las víctimas mortales han sido personas de edad avanzada que ya padecían una enfermedad crónica como diabetes, asma o hipertensión.

El nuevo Coronavirus causa una Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir una gripa, que puede ser leve, moderada o severa. Puede producir fiebre, tos, secreciones nasales (mocos) y malestar general. Algunos pacientes pueden presentar dificultad para respirar. Datos Ministerio de Salud y Protección Social



5 Riesgo de exposición de los colaboradores al Coronavirus 2019 (COVID-19). La Exposición en el lugar de trabajo puede llegar a ser:



Teniendo presente que durante el desarrollo de las actividades de la empresa el personal no se encuentra expuesto a personal infectado con covid-19 y su exposición está en:

- Espacios abiertos
- Manipulando materia prima controlada
- Herramientas compartidas desinfectadas
- Poco contacto entre compañeros
- Uso de EPP de acuerdo con la tarea,

Se considera que la exposición de los colaboradores en el lugar de trabajo puede llegar a ser: **media** Datos Ministerio de Salud y Protección Social

6 Identificación Poblacional

POBLACIÓN	Hombres	Mujeres
Trabajadores Directos	9	1
Trabajadores Indirectos	0	0
Proveedores materia Prima	2	0
TOTAL	11	1

POBLACIÓN	N° de Personas
Administrativos	3
Ventas Mostrador	2
Almacén	2
Transporte	3
Personal Crítico (obligatorio)	8
Personal NO crítico	2

- El Depósito hace un análisis de las condiciones de salud de los trabajadores respecto a sus exámenes médicos periódicos, y no halla trabajadores con enfermedades de base crónicas
- El Depósito hace un análisis del perfil sociodemográfico de los trabajadores y no encuentra población de trabajadores que compartan vivienda con personal de la salud
- El Depósito no cuenta con trabajadores mayores a 65 años

6.1 Coordinador de Protocolo:

La empresa DEPÓSITO MI COMPADRE - OSCAR DARIO RESTREPO asignará como coordinador de éste protocolo a **GLORIA RESTREPO ADMINISTRADORA, LÍDER DEL SG-SST**

6.2 PERSONAL NO CRÍTICO:

La empresa DEPÓSITO MI COMPADRE - OSCAR DARIO RESTREPO considera los siguientes cargos no críticos, los cuales en caso de una posible cuarentena podrán realizar actividades de trabajo en casa:

- **ADMINISTRATIVOS**

7 MÉTODO DE CONTROL EXPOSICIÓN AL RIESGO:

7.1 Equipos y Elementos de Protección Personal (EPP) y Colectivo: Se genera *divulgación diaria de la importancia del uso y cuidado de los EPP* en especial los que indirectamente pueden minimizar el riesgo de contagio del COVI-19 como son los respiradores (mascarillas) y guantes.

Anexo Técnico:

Matriz de EPP
Formato entrega de EPP

DEPÓSITO MI COMPADRE - OSCAR DARIO RESTREPO, entregará diariamente a los trabajadores EPP necesarios para evitar el contagio del virus COVID-19, tapabocas y guantes de latex.

Los trabajadores cuentan con gafas de seguridad las cuales deberán usar en labores de ventas de mostrador y entrega de domicilios.

7.2 REPORTE DE LAS CONDICIONES DE SALUD DEL TRABAJADOR: Se genera encuesta semanal por medios físicos acerca de declaración de estado de salud personal y del círculo familiar, la empresa deberá monitorear los resultados

PREGUNTA	SI	NO
Tiene o ha tenido fiebre mayor a 38° en los últimos 3 días?		
Tiene o ha tenido dolor de cabeza en la última semana?		
Tiene o ha tenido malestar general en la última semana?		
Tiene o ha tenido dolor de garganta en los últimos 3 días?		
Tiene o ha tenido dificultad para respirar en la última semana?		

En su círculo familiar presenta alguien alguno de estos síntomas?		

Anexo: Formato de Monitoreo Condiciones de Salud del Trabajador

7.3 PROCEDIMIENTO TRABAJADORES QUE PRESENTAN SÍNTOMAS VIRALES DE CUALQUIER TIPO:

Con el fin de reducir enfermedades virales, infecciosas o bacterianas se autoriza aislar a todo personal que presente cualquier quebranto de salud de este tipo para prevenir que su condición al ser afectado su sistema inmune pueda exponer aún más al trabajador a sufrir complicaciones en caso de ser contagiado por COVID-19

Situación	Canal de Comunicación	Evidencia
El trabajador manifiesta síntomas virales	Trabajador a Jefe inmediato	Reporte condiciones de salud
El trabajador es remitido a la entidad de salud por medio de llamada o video llamada según lo ha indicado cada entidad prestadora de salud EPS	Trabajador a empresa	Cita médica
El trabajador es aislado por un término de 8 días calendario	Encargado de SST a Jefe inmediato	Carta de aislamiento por parte de la empresa
El trabajador deberá presenta incapacidad médica por medios virtuales si las posibilidades lo permiten	Trabajador a empresa	Incapacidad EPS
Si el trabajador no consigue atención médica por medios virtuales, los tres primeros días de la enfermedad serán considerados calamidad doméstica y los siguientes 5 días serán recuperados más adelante según lo indique la empresa	Jefe Inmediato a Gerencia	Carta de manejo de aislamiento preventivo

7.4 PROTOCOLO PARA TRANSPORTE DE TRABAJADORES A LA EMPRESA:

Para disminuir la cadena de transmisión por el traslado del trabajador desde su vivienda al lugar de trabajo realizamos las siguientes recomendaciones:

AL SALIR DE CASA	EN EL TRANSPORTE PUBLICO	VEHÍCULO PROPIO	AL LLEGAR A LA EMPRESA
1. No utilice el uniforme de la empresa para desplazarse hasta ella; debe ponerse ropa diferente a la cual va a trabajar, 2. No use el calzado de seguridad que se pone en la empresa **3.** No se ponga aretes, cadenas, anillos ni elementos metálicos, utilice tapabocas y guantes antes de salir de casa	Si las entidades lo exigen permanezca con el tapabocas y guantes puesto durante el recorrido, recomendamos el uso de gorra para evitar contaminación en cabello,	Desinfecte siempre asientos, volantes y cinturones de seguridad Si se transporta en bicicleta o moto no es necesario el uso del tapabocas hasta llegar a su punto de destino, siempre desinfecte al llegar a la empresa	Siga las Instrucciones de Seguridad de la empresa, cambie su calzado antes de entrar y cambie su vestido por el uniforme entregado, lave sus manos y antebrazos y desinfecte con antibacterial

- Se promoverá que los trabajadores que les sea posible lleguen caminando a la empresa utilizando las medidas sanitarias necesarias
- Se informará diariamente a los trabajadores que se trasladan en bicicleta cumplir con el decálogo del ciclista implementado en la empresa dentro del PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL
- Los trabajadores deben hacer aseo antes y después de salir del depósito

7.5 NORMAS DE BIOSEGURIDAD AL INTERIOR DE LA EMPRESA:

7.5.1 INGRESO DE LA EMPRESA:

ENCUESTA DIARIA CONDICIONES DE SALUD	CONTROL DE TEMPERATURA	DESINFECCIÓN CORPORAL
Tiene o ha tenido fiebre mayor a 38° las últimas horas	Tipo de Instrumento: **TERMOMETRO**	Método: **ASPERSIÓN MANUAL CON BOMBA**
Tiene o ha tenido malestar general las últimas horas	Quién toma la temperatura: **ENCARGADO ASIGNADO DE LA EMPRESA**	Requisito: **INGRESO DE PERSONAL DIRECTO E INDIRECTO**
Tiene o ha tenido Tos las últimas horas	Capacitación del trabajador que realiza la medición: **CAPACITACIÓN COVID-19 SINTOMAS Y PLANES DE EMERGENCIA**	Capacitación del trabajador que realiza la medición: **CAPACITACIÓN MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA DESINFECCIÓN**
Tiene o ha tenido dolor de garganta las últimas horas	Frecuencia: **DIARIA**	Frecuencia: **DIARIA CADA VEZ QUE INGRESA PERSONAL**
Algún miembro de su familia ha sentido alguno de éstos síntomas	**EVIDENCIA:** Hoja de control de ingreso a la obra reporte de temperatura	**EVIDENCIA:** Hoja de control de ingreso a la obra reporte de Aspersión
EVIDENCIA: Hoja de Control de Ingreso a la obra declaración libre de estado de Salud		

7.5.2 HORARIOS:

La empresa DEPÓSITO MI COMPADRE - OSCAR DARIO RESTREPO garantizará el ingreso escalonado del personal con el fin de evitar la aglomeración

HORARIO	LUNES A VIERNES
PERSONAL 1 (6 PERSONAL OPERATIVO) DOS DE LOS TRABAJADORES ENTRAN A LAS 6:45 OTROS DOS A LAS 7:00 Y OTROS DOS A LAS 7:15 AM	7: 00 AM A 5.30 PM
PERSONAL 2 (4 ADMINISTRATIVO) UN TRABAJADOR INGRESA A LAS 6:45 AM , TRES PERSONAS A LAS 8:00 AM)	8: 00 AM A 6:00 PM

- El horario de los sábados se rotará cada semana para garantizar las 48H ML y la precaución de evitar aglomeraciones a la hora de entrada, ingresando escalonadamente
- Los trabajadores que viven en el municipio no tendrán autorización para salir del depósito a sus casas a las horas de los alimentos o a otros sitios no autorizados en la ruta del despacho de domicilios

7.5.3 ZONAS COMUNES:

La empresa DEPÓSITO MI COMPADRE - OSCAR DARIO RESTREPO destinará las zonas de alimentos con las siguientes especificaciones:

a. Cada puesto o silla deberá conservar una distancia de 2mts entre cada trabajador
b. El material de las sillas y mesas son lavables, incluyendo pisos
c. En la zona de alimentos no debe permanecer más de dos trabajadores y los horarios para alimentos se deberán distribuir para asegurar la distancia entre cada trabajador y evitar contactos (ver punto 7.5.2)
d. El panel de microondas se desinfectará cada vez que se use con paños desinfectantes ubicados en el área de cocina

- Las zonas comunes como pasillos, escaleras, pasamanos, pisos, baños, lavados, casilleros y vestier, deberán ser desinfectados **dos veces por día**

- Cada mañana se realizará una aspersión a las zonas comunes y llantas de los vehículos que son guardados dentro del depósito

- Si un cliente entra un vehículo para el cargue o llega un camión para descargar mercancía, se realizará aspersión de las llantas antes de realizar cualquier operación

LAVADO Y DESINFECCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
LAVADO Y DESINFECCIÓN DE ZONAS COMUNES PASILLOS, MANIJAS, BARANDAS, PASAMANOS	DIARIA DOS VECES AL DIA	PERSONAL ENCARGADO
LAVADO Y DESINFECCIÓN COMEDORES, SILLAS, MICROONDAS Y NEVERAS	DIARIA DOS VECES AL DIA	PERSONAL ENCARGADO
LAVADO DE BAÑOS Y LAVAMANOS	DIARIA UNA VEZ AL DIA	PERSONAL ENCARGADO
LAVADO Y DESINFECCIÓN , PISOS VENTANAS Y PAREDES	DIARIA UNA VEZ AL DIA	PERSONAL ENCARGADO
LAVADO Y DESINFECCIÓN HERRAMIENTA	CADA VEZ QUE SE USE	PERSONAL ENCARGADO

LAVADO Y DESINFECCIÓN PUESTOS DE TRABAJO	DIARIA UNA VEZ AL DIA	CADA TRABAJADOR
LAVADO Y DESINFECCIÓN ZONA SEGURA	DIARIA UNA VEZ AL DIA	PERSONAL ENCARGADO

7.5.4 PROGRAMA DE RESIDUOS SÓLIDOS:

La empresa DEPÓSITO MI COMPADRE - OSCAR DARIO RESTREPO garantizará el funcionamiento adecuado del plan de manejo de residuos sólidos (PMIRS) enfocado en la disposición de residuos apropiadamente y de forma oportuna, utilizando separación en canecas verdes para residuos ordinarios y rojas para residuos biológicos.



La empresa DEPÓSITO MI COMPADRE - OSCAR DARIO RESTREPO destinará la entidad ASEO CALDAS para la disposición de residuos sólidos peligrosos biológicos-infecciosos

7.5.5 LAVADO DE MANOS:

La empresa DEPÓSITO MI COMPADRE - OSCAR DARIO RESTREPO cuenta con una zona para lavado de manos suficiente para todo el personal, agua, jabón y antibacterial

disponible en todo momento. La empresa ha destinado el lavado de manos general cada 2 horas, el COPASST anunciará el momento para que las personas de manera escalonada realicen el lavado

7.5.6 ZONA DE LAVADO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: La empresa DEPÓSITO MI COMPADRE - OSCAR DARIO RESTREPO cuenta con una zona para lavado de cascos y gafas de seguridad.



7.5.7 ZONA DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE HERRAMIENTAS: La empresa DEPÓSITO MI COMPADRE - OSCAR DARIO RESTREPO cuenta con una Poceta o canecas con desinfectante o detergente para las herramientas, proceso que deberá realizarse cada vez que se use. Una vez desinfectadas las herramientas deberán permanecer en una zona de secado lugar limpio y ventilado.



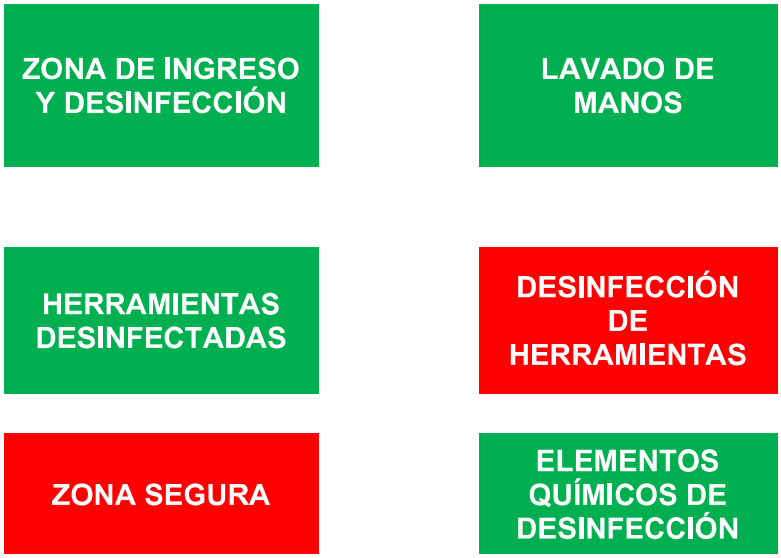
7.5.8 ZONA SEGURA DE AISLAMIENTO: La empresa DEPÓSITO MI COMPADRE - OSCAR DARIO RESTREPO cuenta con un lugar de aislamiento provisional mientras se realiza el llamado a las autoridades pertinentes y personal médico en caso de una sospecha de contagio por COVID-19. Ésta zona tendrá acceso a la salida, y éste espacio deberá permanecer limpio y ser lavado una vez se retira el trabajador que se hallaba sospechoso de contagio.



7.5.9 ROPA DE TRABAJO Y ROPA DE TRÁNSITO: Los trabajadores de la empresa DEPÓSITO MI COMPADRE - OSCAR DARIO RESTREPO no deberán trabajar con la misma ropa de tránsito (ropa y calzado con el que se movilizaron por medios de transporte y vía pública)

Los trabajadores deberán desinfectarse como lo indica el proceso de ingreso a la empresa, y cambiar su ropa y calzado

7.5.10 SEÑALIZACIÓN: La empresa señalizará las zonas seguras y lo procesos establecidos en este protocolo, algunas de éstas son:



La empresa podrá diseñar y disponer de la señalización que crea necesaria, teniendo en cuenta que la señalización marcada en verde es informativa y en rojo señalarán cuando ésta genere algún peligro.

7.5.11 CAPACITACIÓN: La empresa garantizará las capacitaciones necesarias para la prevención:

CAPACITACIÓN	DIRIGIDO A
COVID-19 PREVENCIÓN Y PRÁCTICAS DE HIGIENE – LAVADO DE MANOS	TODO EL PERSONAL
USO ADECUADO DE EPP	TODO EL PERSONAL
SINTOMAS Y PLANES DE EMERGENCIA	TODO EL PERSONAL
MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA DESINFECCIÓN	PERSONAL QUE MANIPULA DESINFECTANTES
HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	TODO EL PERSONAL

PLAN DE EMERGENCIA Y SIMULACRO, CASO SOSPECHOSO	TODO EL PERSONAL

Las capacitaciones no podrán superar 40 minutos, se realizarán en espacios ventilados con un mínimo de 10 personas que guarden distancia una de otra 2mts entre ellas, de poder cumplir este requisito se realizarán las charlas por grupos.

7.5.12 PLAN DE EMERGENCIA, PRIMEROS AUXILIOS Y BRIGADA DE EMERGENCIA: La empresa garantizará la actualización de sus planes de emergencia, simulacro de emergencia para el personal de brigada frente a un caso sospechoso, y dispondrá los equipos para la atención de emergencias camilla y botiquín.

7.5.13 ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA DESINFECCIÓN: La empresa DEPÓSITO MI COMPADRE - OSCAR DARIO RESTREPO garantizará el correcto almacenamiento de los productos químicos de desinfección de personas, superficies y herramientas.

- Estarán almacenados en un lugar diferente al resto de productos químicos de la empresa
- La zona deberá estar señalizada
- Estarán almacenados de acuerdo a la matriz de compatibilidad
- En la zona permanecerán las hojas de seguridad que deberán estar socializadas
- Deberá estar en la zona un extintor multipropósito
- Los envases deberán estar rotulados cumpliendo con la normatividad SGA
- La información de los productos químicos deberá estar diligenciada en el formato de manejo de productos químicos

8 NORMAS TÉCNICAS PARA LOS TRABAJADORES

Para disminuir la cadena de transmisión por el traslado del trabajador al interior de la organización la empresa DEPÓSITO MI COMPADRE - OSCAR DARIO RESTREPO ha establecido las siguientes normas de bioseguridad

1. Los trabajadores deben lavarse las manos al llegar, después de entrar a los servicios sanitarios y antes de comer los alimentos
2. Los trabajadores deberán lavarse las manos cada 2 horas según lo dispuesto por la empresa se hará una señal para ello por medio del COPASST
3. Los trabajadores deberán llevar sus alimentos a la empresa no está permitido que un tercero no autorizado entre a la empresa a llevar alimentos, familiares o domiciliarios
4. En las Zonas comunes y comedores solo podrán permanecer # xx trabajadores, se establecerán horarios para evitar que compartan el mismo espacio

5. Los trabajadores deberán realizar el proceso de higienización socializado por la empresa
6. Los trabajadores no deben asistir a la empresa si presentan fiebre o síntomas asociados
7. Los trabajadores deberán hacer correcto aseo y desinfección de su puesto de trabajo como se ha especificado desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo
8. Los trabajadores deberán informar cualquier situación de salud que presenten de manera inmediata a su jefe inmediato, COPASST o Encargado de SST
9. Los trabajadores deben mantener una distancia mínima con cada compañero de 2 mt de distancia
10. Los trabajadores deben toser y estornudar con el codo doblado o con un pañuelo que sea desechable
11. Los trabajadores deberán permanecer durante toda la jornada con los EPP que fueron entregados para evitar la propagación del virus
12. Los trabajadores deben hacer buen uso de los EPP e informar cualquier anomalía que consideren importante en ellos
13. Los trabajadores deben evitar tocar su rostro, ojos y boca
14. Promover en los colaboradores el NO utilizar de teléfonos, escritorios, oficinas u otras herramientas de trabajo pertenecientes/ asignado a otro colaborador.
15. Los trabajadores deben registrarse en coronaap

9. INSPECCIÓN Y CONTROL

La empresa DEPÓSITO MI COMPADRE - OSCAR DARIO RESTREPO verificará el estricto cumplimiento de éste protocolo incluyendo dentro del programa de inspecciones, la INSPECCIÓN DE CONTROL PREVENCION COVID-19 anexa a este documento.

10. ATENCIÓN EN MOSTRADOR

La empresa DEPÓSITO MI COMPADRE - OSCAR DARIO RESTREPO, instalará las siguientes medidas de seguridad:

10.1 En la zona de mostrador sólo podrán ingresar 2 personas conservando cada una de ellas 2 mt de distancia entre ellas
10.2 Se instalará una cinta de separación entre el mostrador y las personas para garantizar la distancia entre el vendedor y el cliente
10.3 Sólo podrán ingresar personas que tengan tapabocas
10.4 Al ingreso se verificará el pico y cédula para confirmar la atención
10.5 Al ingreso se les suministrará a las personas gel antibacterial
10.6 Se promoverá el pago por transferencias y QR
10.7 la mercancía comprada se colocará en el mostrador para que el cliente la retire y evitar el contacto entre ellos

10.8 Los vendedores de mostrador deberán permanecer con gafas de seguridad, tapabocas y guantes
10.9 Los trabajadores de mostrador deberán lavarse las manos cada hora

11. RECIBO DE MERCANCIA, DESPACHOS Y DOMICILIO

11. 1 Se promoverá la venta preferiblemente a domicilio
11.2 Los trabajadores que realizan el domicilio deberán cumplir con todas las normas de bioseguridad, y etiqueta al toser en la calle.
11.3 Se promoverá el pago por medios virtuales y código QR
11.4 Los vehículos en lo posible serán cargados adentro del establecimiento practicando higienización de las llantas previo a su ingreso
11.5 Los Proveedores de mercancía deberán cumplir todas las normas de bioseguridad internas y las llantas de los vehículos que ingresan serán higienizadas antes de iniciar el descargue

10. RESPONSABLES

a. GERENCIA: destinará los recursos financieros, físicos y técnicos para el correcto desarrollo y estricto cumplimiento de éste protocolo

b. Encargado SG-SST: Velará por el cumplimiento estricto de éste protocolo e informará a gerencia cualquier irregularidad hallada en las inspecciones semanales de CONTROL PREVENCION COVID-19 anexa

c. COPASST: Promoverá el correcto cumplimiento de éste protocolo, apoyará la gestión de lavado de manos y uso adecuado de epp recordándole a sus compañeros

d. TRABAJADORES: darán estricto cumplimiento a éste protocolo

Fuentes:

Circular 0017 de 2020, Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos

https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Circular+0017.pdf/05096a91-e470-e980-2ad9-775e8419d6b1?t=1582647828087

GUIA DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR CONTAGIO DE COVID -19

NOMBRE DE LA EMPRESA





LLEGA AL TRABAJO CON TU ROPA

Deja el uniforme en la empresa y cambiátelo diariamente, se indicará las fechas de lavado



HIGIENIZA

Limpia con los elementos de limpieza y desinfección asignados por la empresa, la ropa, los zapatos y los bolsos o artículos que traigas a la empresa, antes de ingresar a planta y antes de salir de la empresa



DESINFECTA LOS VEHÍCULOS

- Limpia las superficies como: cinturón de seguridad, timón, área de instrumentos y freno de mano.
- Rocía solución desinfectante en las sillas del vehículo



DÚCHATE AL REGRESAR

Cuándo regreses a casa:

1. Quítate los zapatos antes de ingresar
2. Higieniza con alcohol en atomizador tus zapatos, la ropa, y los artículos que llevas
3. Toma una ducha
4. Saluda a tu familia



AL TOSER

Tose o estornuda sobre el codo flexionado o usando un pañuelo desechable y no re utilizable.



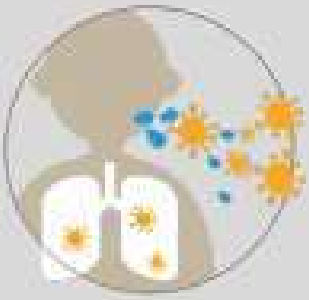
TRAE EL ALMUERZO

Por la contingencia actual no estará permitido la salida de los trabajadores para almorzar por fuera de la empresa, y tampoco el ingreso de terceros a la compañía para traer alimentos



MANTENER EL ORDEN Y ASEO

Limpia las superficies de uso común como, escritorios, telefonos, mesas, pasamanos y perillas de puertas diariamente con desinfectante



IDENTIFICA LOS SÍNTOMAS

DEBES INFORMARNOS SI SIENTES:

1. TOS Y DOLOR AGUDO DE GARGANTA
2. FIEBRE DE MAS DE 38.5
3. DIFICULTAD PARA RESPIRAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 167990057

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO LOS BUCAROS S.A.S

NIT: 900139778

No. de Certificado de Acreditación:

Fecha de expedición: 2023/08/25

Fecha de vencimiento: 2024/08/25

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	LEG464	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	1983
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	5998	**NRO. MOTOR:**	FE6102212D
NRO. CHASIS:	CM351001	**VIN:**	
LÍNEA:	C 70 189		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: OLGA C. RAMIREZ M.

FIRMA DEL RESPONSABLE

OSCAR DE JESUS DURAN BUSTAMANTE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10028977407

PLACA: LEG464	MARCA: CHEVROLET	LÍNEA: C 70 169	MODELO: 1983
CILINDRADA CC: 5.998	COLOR: BLANCO		SERVICIO: PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO: CAMION	TIPO CARROCERÍA: ESTACAS	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD T/PASAJ: 7000
NÚMERO DE MOTOR: FE6162212D		RES: N	VIN: ******
NÚMERO DE SERIE: CM351091		RNR: N	NÚMERO DE CHASIS: CM351091
			NRV: N

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES: RAMIREZ MORENO OLGA CECILIA
IDENTIFICACIÓN: C.C. 43695845



RESTRICCIÓN MOVILIDAD:
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 0
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 34146
DE: 1
FECHA IMPORT.: 02/08/1983
PUERTAS: 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******
FECHA MATRICULA: 28/03/1984
FECHA EXP. LIC. TTO.: 26/04/2023
FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA DE TTOYTTE MEDELLIN

L10300895929

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®
tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2023	10	30	2023	11	5	2024	11	4

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
86767811 - 608189264	LEG464	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	5998	1983

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	ESTACAS
	LÍNEA VEHÍCULO: C 70 189	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
FE6102212D	CM351001	NA	7,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
OLGA RAMIREZ MORENO	3217223179	CC	43685045	MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	86767811	11001

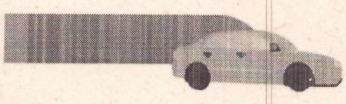
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
32	$ 776.000	$ 403.500	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.181.600

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data
Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.10.30 12:08:59 -05:00




LEE-464








Prepico Ponedoras


Lechón
50
40
Lechón
50
40




Cpa
Porcicultura


Cpa
Porcicultura
Marrana
Gestaci
40

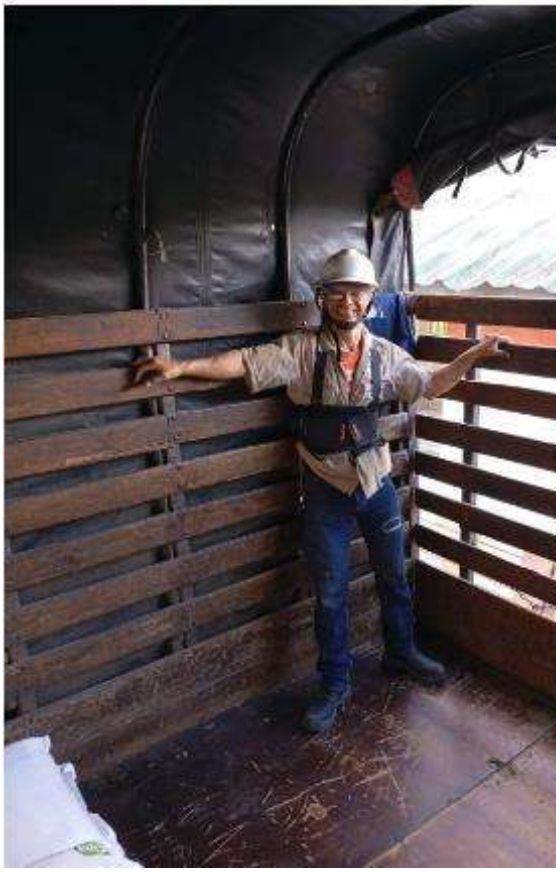

Cebarapido
40








Marranas
Lactancia
40




Sal 8% Mineralizada
Sal 8% Mineralizada
Sal 8% Mineralizada


Lacto 75
Yeguas
Yeguas
Yeguas


Lacto 75 Peletizado
Lacto 75 Peletizado
Lacto 75 Peletizado


LEG464


Solla
Conejos
Conejos
Solla
Solla
Conejos

Depósito
Mi Compadre
Calle 132 sur No 50 - 35
Caldas - Antioquia
Telefono: 2780619
Email: pdrestrepo@epm.net.co

CALDAS JULIO 31 DE 2024
DE: DEPOSITO MI COMPADRE
PARA: SENA LA SALADA
NIT. 899,999,034-1
DIRECCION: KM.5 Via La Pintada
ASUNTO: REMISIÓN DE ENTREGA
CONTRATO: CO1.PCCNTR.6572913

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANT
1	TERNERAS	Bulto 40 Kg	10
2	NOVILLAS	Bulto 40 Kg	15
3	VACAS PRODUCCIÓN pastilla	Bulto 40 Kg	75
4	Cerdos Preinicio	Bulto 40 Kg	6
5	Cerdos Inicio	Bulto 40 Kg	13
6	CERDOS LEVANTE	Bulto 40 Kg	10
7	Cerdos Engorde	Bulto 40 Kg	14
8	MARRANAS GESTACIÓN P	Bulto 40 Kg	22
9	MARRANAS Lactancia P	Bulto 40 Kg	21
10	CONEJOS	Bulto 40 Kg	30
11	YEGUAS	Bulto 40 Kg	11
12	GALLINA PONEDORAS Harina	Bulto 40 Kg	69
13	SAL BOVINOS	Bulto 40 Kg	4
		TOTAL BULTOS	300

ENTREGA Juan David T. R
JUAN DAVID TORRES RUIZ
CC 71,395,374

RECIBE
HERNAN DARIO RAMIREZ ZULETA
31/07/2024

CONTROL PROCESO DESINFECCION DE VEHICULO
OSCAR DARIO RESTRPEO PALACIO
NIT 15,259,003-1

MARQUE SI O NO DE ACUERDO A LA INFORMACION REQUERIDA

FECHA D/M/A	PLACA VEHICULO	LAVADO	DESINFECCION	METODO DE DESINFECCION	ASEO CABINA	ASEO CARROCERIA	NOMBRE CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR
16/sep/24	LGE 464	si	si	ASPERSION CON AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION AL 0,2%	si	si	Ramon Ramirez	Ramon R
19/sep/24	JTZ 837	si	si		si	si		
23/sep/24	LGE 464 JTZ 837	si	si	ASPERSION CON AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION AL 0,2%	si	si	Ramon Ramirez	Ramon R
	LGE 464 JTZ 837			ASPERSION CON AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION AL 0,2%				
	LGE 464 JTZ 837			ASPERSION CON AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION AL 0,2%				
	LGE 464 JTZ 837			ASPERSION CON AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION AL 0,2%				
	LGE 464 JTZ 837			ASPERSION CON AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION AL 0,2%				
	LGE 464 JTZ 837			ASPERSION CON AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION AL 0,2%				
	LGE 464 JTZ 837			ASPERSION CON AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION AL 0,2%				
	LGE 464 JTZ 837			ASPERSION CON AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION AL 0,2%				
	LGE 464 JTZ 837			ASPERSION CON AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION AL 0,2%				
	LGE 464 JTZ 837			ASPERSION CON AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION AL 0,2%				
	LGE 464 JTZ 837			ASPERSION CON AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION AL 0,2%				
	LGE 464 JTZ 837			ASPERSION CON AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION AL 0,2%				
	LGE 464 JTZ 837			ASPERSION CON AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION AL 0,2%				

* Durante el proceso de lavado y desinfeccion del vehiculo se da fe de que se utilizan los elemento de proteccion personal adecuados, usados por los lavadores del vehiculo

* La disposicion final y manejo de residuos luego del lavado y desinfeccion del vehiculo son dispuestos de acuerdo a la normatividad vigente

CONTROL PROCESO DESINFECCION DE VEHICULO
OSCAR DARIO RESTRPEO PALACIO
NIT 15,259,003-1

MARQUE SI O NO DE ACUERDO A LA INFORMACION REQUERIDA

FECHA D/M/A	PLACA VEHICULO	LAVADO	DESINFECCION	METODO DE DESINFECCION	ASEO CABINA	ASEO CARROCERIA	NOMBRE CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR
8/Jul/24	LGE 464 JTZ 837	Si Si	Si Si	ASPERSION CON AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION AL 0,2%	Si Si	Si Si	Ramon Ramirez	Ramon R
11/Jul/24	LGE 464 JTZ 837	Si Si	Si Si	ASPERSION CON AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION AL 0,2%	Si Si	Si Si	Ramon Ramirez	Ramon R
15/Jul/24	LGE 464 JTZ 837	Si Si	Si Si	ASPERSION CON AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION AL 0,2%	Si Si	Si Si	Ramon Ramirez	Ramon R
19/Jul/24	LGE 464 JTZ 837	Si Si	Si Si	ASPERSION CON AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION AL 0,2%	Si Si	Si Si	Ramon Ramirez	Ramon R
22/Jul/24	LGE 464 JTZ 837	Si Si	Si Si	ASPERSION CON AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION AL 0,2%	Si Si	Si Si	Ramon Ramirez	Ramon R
25/Jul/24	LGE 464 JTZ 837	Si Si	Si Si	ASPERSION CON AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION AL 0,2%	Si Si	Si Si	Ramon Ramirez	Ramon R
29/Jul/24	LGE 464 JTZ 837	Si Si	Si Si	ASPERSION CON AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION AL 0,2%	Si Si	Si Si	Ramon Ramirez	Ramon R
01/Ago/24	LGE 464 JTZ 837	Si Si	Si Si	ASPERSION CON AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION AL 0,2%	Si Si	Si Si	Ramon Ramirez	Ramon R
/Ago/24 Ago 24	LGE 464 JTZ 837	Si Si	Si Si	ASPERSION CON AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION AL 0,2%	Si Si	Si Si	Ramon Ramirez	Ramon R
12/Ago/24 15/Ago/24	LGE 464 JTZ 837	Si Si	Si Si	ASPERSION CON AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION AL 0,2%	Si Si	Si Si	Ramon Ramirez	Ramon R
19/Ago/24 22/Ag/24	LGE 464 JTZ 837	Si Si	Si Si	ASPERSION CON AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION AL 0,2%	Si Si	Si Si	Ramon Ramirez	Ramon R
26/Ag/24 29/Ag/24	LGE 464 JTZ 837	Si Si	Si Si	ASPERSION CON AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION AL 0,2%	Si Si	Si Si	Ramon Ramirez	Ramon R
2/Sept/24 5/Sept/24	LGE 464 JTZ 837	Si Si	Si Si	ASPERSION CON AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION AL 0,2%	Si Si	Si Si	Ramon Ramirez	Ramon R
9/Sept/24 12/Sept/24	LGE 464 JTZ 837	Si Si	Si Si	ASPERSION CON AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION AL 0,2%	Si Si	Si Si	Ramon Ramirez	Ramon R

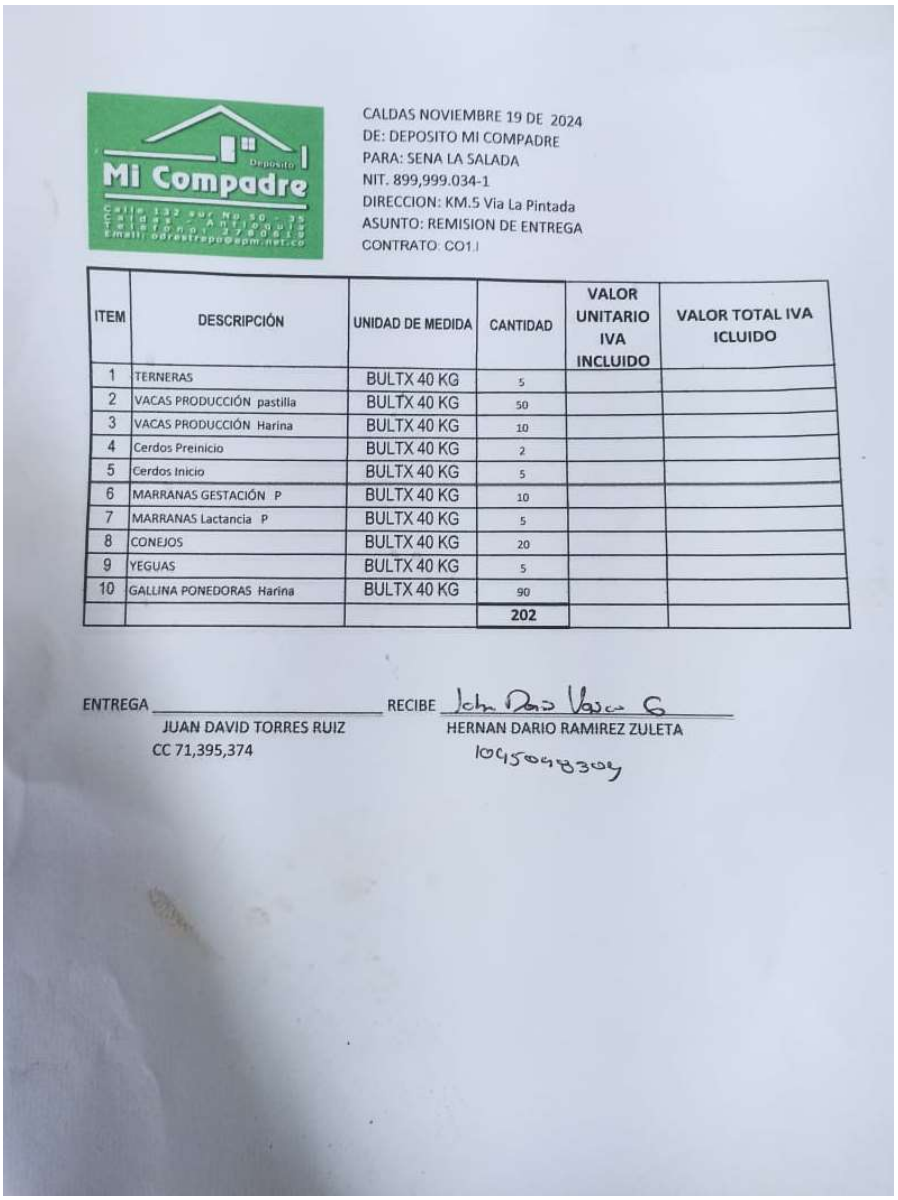
* Durante el proceso de lavado y desinfeccion del vehiculo se da fe de que se utilizan los elemento de proteccion personal adecuados, usados por los lavadores del vehiculo

* La disposicion final y manejo de residuos luego del lavado y desinfeccion del vehiculo son dispuestos de acuerdo a la normatividad vigente

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME DE EVIDENCIA



Mi Compadre Depósito
Calle 132 sur No 50 - 35
Caldas - Antioquia
Teléfono: 3780815
Email: depretrepo@epm.net.co

CALDAS NOVIEMBRE 19 DE 2024
DE: DEPOSITO MI COMPADRE
PARA: SENA LA SALADA
NIT. 899,999.034-1
DIRECCION: KM.5 Vía La Pintada
ASUNTO: REMISION DE ENTREGA
CONTRATO: CO1.I

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA ICLUIDO
1	TERNERAS	BULTX 40 KG	5		
2	VACAS PRODUCCIÓN pastilla	BULTX 40 KG	50		
3	VACAS PRODUCCIÓN Harina	BULTX 40 KG	10		
4	Cerdos Preinicio	BULTX 40 KG	2		
5	Cerdos Inicio	BULTX 40 KG	5		
6	MARRANAS GESTACIÓN P	BULTX 40 KG	10		
7	MARRANAS Lactancia P	BULTX 40 KG	5		
8	CONEJOS	BULTX 40 KG	20		
9	YEGUAS	BULTX 40 KG	5		
10	GALLINA PONEDORAS Harina	BULTX 40 KG	90		
			202		

ENTREGA _____ RECIBE _____
JUAN DAVID TORRES RUIZ
CC 71,395,374
HERNAN DARIO RAMIREZ ZULETA
1045098309


Lacto 75 Peletizado
Lacto 75 Peletizado
Lacto 75 Peletizado
Conejos


Prepico Ponedoras
www.cpa.com.co / Línea de Servicio al Cliente 01 8000 41 65 00


Prepico Ponedoras
Cipa


Prepico Ponedoras
Prepico Ponedoras
Prepico Ponedoras
Prepico Ponedoras
Prepico Ponedoras
Prepico Ponedoras
Prepico Ponedoras


Marranas Gestación
Cipa
Marranas Gestación
40 kg
Finalizador Pelet


Hermanas Lactancia
40 kg
Hermanas Lactancia 40 kg
10 kg
LA






porcicultura
Preiniciador
40 kg
Peso Neto
www.cipa.com.co - cipa@cipa.com.co
de Servicio al Cliente 018000416500
CTEX2


Lacto 75 Peletizado
Composición Garantizada
Proteína 16%
Grasa 3%
Cenizas 10%
Fibra 10%


www.cigz.com.co




Sal 8%
Conejos
Conejos
Conejos




Sal 8%
Conejos
Conejos
SUSTAINABLE U.S. SOY
Conejos
Conejos
Conejos
Conejos
Conejos
Conejos
Conejos



Elaboró: Juan Carlos Arango Alvarez – Apoyo Contratación CRNRS